

ACUERDO DE CONCEJO N° 090- 2008-MDILByR

J. L. Bustamante y Rivero, 2008 septiembre 15

El Concejo de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 08 de septiembre del 2008, el punto de agenda sobre Acuerdo propuesto por la Asociación de Alcaldes Distritales de Arequipa, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero es un órgano de gobierno local que emana de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público con autonomía política, económica y administrativa, en asuntos de su competencia, de conformidad con la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y Constitución Política del Perú.

Que, de las copias del acuerdo del Acta de la Asociación de Alcaldes Distritales de Arequipa, del 21 de Julio, así como del acta celebrada el 22 de julio en la sede del Gobierno Regional entre los representantes de los Alcaldes y el Presidente Regional de arequipa, se establece que las Municipalidades Distritales de Arequipa, teniendo como antecedente las actas celebradas en agosto del año 2006 y mayo del 2007, como representantes del Pueblo de Arequipa en la sede de la Presidencia del Concejo de Ministros se comprometieron a financiar el sistema de tratamiento de aguas residuales de Arequipa, que permitirá descontaminar la ciudad, acordando aportar el 10%(diez por ciento) de los perciban anualmente de canon y sobre canon minero durante los años 2008, 2009 y 2010, que permitirá constituir el fideicomiso para financiar el sistema de tratamiento de aguas residuales.

Que, de otro lado en el acta del 01 de agosto se establece que el Banco de la Nación presentará a las Municipalidades y el Gobierno Regional, el Contrato de Fideicomiso que permitirá financiar el Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales, para lo que se requiere autorizar al señor Alcalde, la suscripción de dicho contrato en representación de la Municipalidad, con cargo a dar cuenta al Concejo Municipal.

Por estas consideraciones el Concejo Municipal en uso de sus atribuciones por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y con el voto por unanimidad de sus Miembros.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la operación y constitución de un fideicomiso para la ejecución del Proyecto "Ampliación y mejoramiento del Sistema de Emisores y Tratamiento de Aguas Residuales de Arequipa Metropolitana", inscrito con código SNIP del Proyecto de Inversión Pública N° 93988, con la finalidad de realizar los pagos oportunos a los Contratistas que participen de dicho proyecto, el cual esta orientado a disminuir la contaminación de las aguas del Río Chili.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Autorizar la Transferencia en dominio fiduciario a favor del fiduciario, a partir de la entrada en vigencia del respectivo Contrato de Fideicomiso, del 10% anual de los Recursos del Canon minero de los años 2008, 2009 y 2010 y los siguientes periodos que sean necesarios, de ser el caso, asignados a la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
**JOSÉ LUIS
 BUSTAMANTE
 Y RIVERO**
 Creado por Ley N° 26455
 AREQUIPA - PERÚ

ARTICULO TERCERO.- Designar al Banco de la Nación como Fiduciario del Fideicomiso que se constituya el virtud del presente acuerdo.

ARTICULO CUARTO.- Autorizar y designar al Alcalde Distrital para suscribir toda documentación necesaria y cláusulas contractuales que se necesiten para celebrar, formalizar, modificar y emitir instrucciones o disposiciones necesarias para el Contrato de Fideicomiso a ser celebrado con el Banco de la Nación.

ARTICULO QUINTO.- Otorgar poderes a favor del Alcalde Distrital para que pueda delegar en otros funcionarios de la Municipalidad la facultad de suscribir documentos relacionados a las operatividad y ejecución del Fideicomiso.

ARTICULO SEXTO.- Encargar a la Gerencia de Administración instruya a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y Sub Gerencia de Contabilidad, tener presente los aportes que se realizan al fideicomiso que se constituye, a efectos de presupuestar dichos aportes en los ejercicios presupuestales presente y posteriores.

REGISTRESE COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

AZTECERAY
 Alcaldía
 Gerencia Municipal
 Secretaría General
 Gerencia de Asesoría Legal
 Banco de la Nación



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
 JOSE L. BUSTAMANTE Y RIVERO

Dr. Alfredo Zagarra Tejada
 ALCALDE

290 37008
25

MUNICIPIO DE J. L. Y. R.
GERENCIA DE PLANIFICACION
RECIBIDO
28 DIC 2008
10-10

GERENCIA DE PLANEAMIENTO
Y PRESUPUESTO
RECIBIDO
29 DIC 2008
Firma: [Signature]

DISTRITO
GERENCIA DE
ASESORIA LEGAL
RECIBIDO
29 DIC 2008
Folio: 12-10 Hora: [Signature]
Firma: [Signature]

GERENCIA DE ADMINISTRACION
RECIBIDO
29 DIC 2008
Folio: Hora: 11:05
Firma: [Signature]